RESOLUCIÓN N° 392/12 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/12 PARA LA "ILUMINACIÓN PLAZA RAÚL PEÑA" A TALLER METALÚRGICO RM.----------

Naranjal, 07 de Agosto de 2.012.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, las de **Taller Metalúrgica RM, EIT y Tecnic. Electric.;** siendo la oferta más conveniente de **Taller Metalúrgica RM** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **Taller Metalúrgica RM**, del llamado por contratación directa **N° 07/12, "Iluminación Plaza Raúl Peña". ------**

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por contratación directa **N° 07/12, "Iluminación Plaza Raúl Peña";** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° **ADJUDICAR,** a **Taller Metalúrgica RM,** bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **"Iluminación Plaza Raúl Peña";** por una suma total de 42.590.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones, quinientos noventa mil) conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3° **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Secretaria General

QUINDA ESTHER TORRES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal